

Santa Marta, D.T.C. e H. Agosto del 2022

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN RED DE EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.”*, en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales”* se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Promoción Social:

- 1. OBJETO:** “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN RED DE EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA”
- 2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 1. Realizar el proceso de sensibilización y convocatoria a los beneficiarios del programa.
 2. Coordinar el proceso de escogencia y selección de los beneficiarios del programa.
 3. Desarrollar capacitaciones en temas de emprendimiento y economía solidaria a 24 grupos de personas beneficiarias del proyecto.
 4. Realizar 2 conferencias tipo magistral a los beneficiarios del proyecto
 5. Desarrollar la selección y escogencia de las unidades productivas a fortalecer
 6. Realizar la entrega del capital semilla a 24 unidades productivas escogidas, mediante el proceso de formación.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 4 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

ACTIVIDAD	CANT	TIEMPO/ MES	V. UNITARIO	V. TOTAL
PERSONAL				
Coordinador del proyecto	1	3	4.000.000	12.000.000
Técnicos administrativos	2	3	1.600.000	9.600.000
Contador	1	3	2.400.000	7.200.000

Abogado	1	3	3.500.000	10.500.000
Diseñador	1	2	2.500.000	5.000.000
Capacitadores	12	3	2.800.000	100.800.000
TOTAL PERSONAL			-	-
CONVOCATORIA			-	-
Publicidad en medios	1	1	4.000.000	4.000.000
Flayer	10000	1	479	4.785.000
Afiches	1000	1	1.220	1.220.000
Convocatorias telefonicas	1	1	1.000.000	1.000.000
Software de inscripción	1	1	5.859.910	5.859.910
TOTAL CONVOCATORIA			-	-
CAPACITACIONES			-	-
Alquiler equipos informaticos	12	3	135.000	4.860.000
Agendas personalizadas	600	1	8.775	5.265.000
Estación de agua y café	300	3	18.650	16.785.000
Papeleria	1	3	2.521.867	7.565.600
Kit de identificación capacitadores y administrativos	12	1	67.475	809.700
Camisetas beneficiarios	600	1	28.375	17.025.000
Pendon institucional	6	1	246.100	1.476.600
TOTAL CAPACITACIONES			-	-
CAPITAL SEMILLA POR GRUPO	24	1	8.000.000	192.000.000
CONFERENCIAS			-	-
Alquiler auditorio	2	1	4.660.000	9.320.000
Conferencistas	2	1	4.000.000,0	8.000.000
Refrigerios conferencias	300	1	13.780	4.134.000
TOTAL CONFERENCIAS				
SUB TOTAL ACTIVIDADES				429.205.810
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12%			51.504.697
TOTAL PROYECTO				480.710.507

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
4. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.

5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
6. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
7. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población Vulnerable.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos con comunidades Vulnerables	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 25 de junio del 2021.

Atentamente,

VICTOR HUGO MEDINA RODRIGUEZ

Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad (e)

Proyecto: GCP

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (Calle 15 # 3-67), Casa Gauthier, secretaria de promoción social, inclusión y equidad o en medio magnético al correo electrónico promocionsocial@santamarta.gov.co